# Acta Nº 918.

# Sesión Pública Extraordinaria.

**Fecha: 27 de Diciembre de 2017**

**Presidente: *Sr. Mauricio Juan José, García.***

**Secretaria Administrativa: *Dra. Evangelina Dezillio.***

**Concejales Presentes: *Almirón,*** *Silvio Rafael;* ***Bernardo,*** *Paulo Andrés;* ***Bogado,*** *Carlos Alberto;* ***Botta,*** *Carlos Edgardo;* ***Burgos,*** *Julián Gabriel;* ***García,*** *Mauricio Juan José;* ***Gaya,*** *Héctor Omar****; Landaburu,*** *Marcelo Martín;* ***Masagué,*** *Julieta Adelma;* ***Pezzelatto,*** *Cecilia Vanesa;* ***Piñero,*** *Marta Magdalena;* ***Posse,*** *Gloria de los Ángeles;* ***Serafini,*** *Ángel Alejandro;* ***Vega,*** *Aldana Luján;* ***Zuffanti,*** *Gabriela Cecilia. …………………….………..*

**Concejales Ausentes:*****Zarza,*** *María José. ………………………………………*

**Lugar:***25 de Mayo.*………………………………………………….………………..

**Hora de inicio:** 20:08 hs.…………………………………………………………

**Hora de finalización:**23:15 hs…………………………………………………

**Presidente García:** Siendo las veinte y ocho minutos. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada por el Departamento Ejecutivo según Decreto N° 1199/2017 para lo cual voy a invitar al Concejal Julián Burgos a izar la bandera. Continuando con el punto 1 del dia vamos a dar lectura con el Decreto N° 1199/2017 del Departamento Ejecutivo que solicita esta Sesión Extraordinaria. ………………….

**Punto 1**

**Lectura de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

**Secretaria:** Visto la necesidad de resolver temas de importancia de carácter público y considerando que existen razones de interés público y de carácter urgente que ameritan la convocatoria a sesión extraordinaria conforme lo regula el artículo 68 inciso 5to. del Decreto Ley 6768/58, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; que dicho llamado se funda en las atribuciones que le competen al señor Intendente en uso de sus facultades previstas en el inciso 6to. Del Articulo 108 Decreto Ley 6768/58 L.O.M. y por el Artículo 14 del Reglamento Interno de vuestro Honorable Cuerpo Legislativo; que este Departamento Ejecutivo los evalúa en tal carácter por lo que considera que resulta necesario ingresar al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento los siguientes proyectos de Ordenanza y de solicitud de Licencia por vacaciones. Por ello el Sr. Intendente Municipal de 25 de Mayo y en uso de sus atribuciones y facultades decreta, Artículo 1° Solicitar al Honorable Cuerpo Deliberativo la convocatoria de sesiones extraordinarias para el tratamiento de los siguientes proyectos de Ordenanza: proyecto de Ordenanza de Ampliación del Alcance del artículo 3° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 (Ordenanza N° 3274/2017); Proyecto de Ordenanza de autorización para la apertura del Tercer Ciclo de la Carrera de Tecnicatura Superior a la Enfermería y Solicitud de Licencia por vacaciones del Intendente Municipal. Artículo2° El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda y el Sr. Secretario de Coordinación y Gestión Pública. Artículo 3° Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Decreto N° 1199/2017. Firma Cdora Marta Ticera, Secretaria de Gobierno y Hacienda; Cristian Farina, Secretario de Coordinación y Gestión Pública y Dr. Hernán Ralinqueo, Intendente Municipal. ………………………………………………………………...

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………...

**Concejal Masagué:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Julieta Masagué. …………………….

**Concejal Masagué:** Muchas Gracias Sr. Presidente, desde ya quiero adelantar que voy a acompañar este pedido de Sesión Extraordinaria más allá de que no comparta que se trata de cuestiones de interés público y de carácter urgente, porque todo lo que vamos a tratar ahora salvo la licencia del Sr. Intendente que fueron en un caso que es el tema de la modificar el Artículo 3 de la ordenanza complementaria fueron cuestiones tratadas en enero de 2017 y desde este bloque se pidió justamente que se incorporaran estas bonificaciones esta es una cuestión que ya fue tratada, por lo tanto creo que no no está justificada ni la urgencia ni la cuestión extraordinaria cuando tuvo todo un año para ser tratada, en el otro punto en el que hace al convenio con el ministerio de salud por la tecnicatura superior en enfermería existe el mismo caso este sería la tercer ordenanza que hace referencia al mismo convenio durante el año 2017 pero también en esta cuestiones y hago esta salvedad porque justamente esta esta normativa este artículo 68 inciso 5to que habla del interés público y del carácter urgente creo que también hay que preservar el contenido de la ley y no banalizarlo es decir démosle a las cuestiones tratamiento en tiempo y forma para que reciban también el adecuado estudio y también que las cuestiones y las soluciones que se puedan brindar desde este cuerpo lleguen en tiempo y forma, digo esto porque por supuesto que no es de nuestro interés desde el bloque cambiemos entorpecer esta cuestión y que por supuesto que vamos a acompañar y que se sesione en forma extraordinaria, si pido y que de alguna manera es un deseo que todas estas cuestiones que fueron advertidas que se pueden resolver a lo largo del año reciban el tratamiento en su momento porque tratar las cosas contemporáneamente es mucho más prolijo tanto como para el Ejecutivo como para el Concejo Deliberante y vuelvo a decir creo que cuando se habla de cuestiones extraordinarias estas deben ser realmente extraordinarias, creo que este es un caso que la verdad es que vuelvo a repetirlo hay una banalización de la aplicación de esta normativa que es para casos excepcionales y que realmente haya un interés esta son cuestiones que ya fueron advertidas y que ya fueron tratadas no así el tema de la licencia por eso hago esta salvedad. Nada más Sr. Presidente. ………………………...

**Presidente García:** Gracias concejal Masagué ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Bien ponemos a consideración entonces la convocatoria a esta sesión extraordinaria, aprobada por unanimidad. Punto dos del orden del dia pasamos a considerar los proyectos presentados expedientes 237/2017 y 238/2017. …………….

**Punto 2**

**Dictámenes de Comisiones sobre Asuntos Pendientes, Expedientes N° 237/2017 y N° 238/2017.**

**Expediente Nº 237/2017**

**Secretaria:** Expediente N°237/2017. Proyecto de Ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo modifica Articulo 3 de la “Ordenanza Complementaria” del presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2017, Ordenanza N° 3274/2017. …………………………………………………………………………...

**Presidente García:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de Presupuesto y a la comisión de Reglamento. ………………………………………….

**Expediente Nº 238/2017**

**Secretaria:** Expediente N°238/2017 Proyecto de: Ordenanza Iniciado por el Departamento Ejecutivo autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del tercer ciclo de la carrera de “Tecnicatura Superior en enfermería”. Deroga Ordenanzas N° 3272/2016 y N° 3305/2017. ……………………………………………………...

**Presidente García:** Sobre este expediente la comisión de Labor anexa información suministrada por el Departamento Ejecutivo a los efectos de un mejor tratamiento la comisión de Labor también sugiere su pase a la comisión de Presupuesto y a la comisión de Reglamento. A continuación y por sugerencia de la comisión de Labor o a consideración de los señores Concejales continuaremos con el orden del dia para pasar luego al cuarto intermedio después de dar ingreso a la correspondencia recibida para que se reúnan las comisiones y dictaminen sobre los proyectos presentados y la correspondencia recibida luego de ese cuarto intermedio retomaremos el punto 2 que es el que acabamos de leer el de proyectos presentados. Seguimos con el punto tres Correspondencia Recibida expedientes N° 239/2017 y N°240/2017. ………………...

**Punto 3**

**Correspondencia Recibida**

**Expediente Nº 239/2017**

**Secretaria:** Expediente N°239/2017 iniciado por el Intendente Municipal Dr. Hernán Ralinqueo solicita licencia al cargo de Intendente Municipal, entre los días 22 de enero al 31 de enero del año 2018, inclusive. ………………………………………………...

**Presidente García:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de Reglamento. ………………………………………………………………………......

**Expediente Nº 240/2017**

**Secretaria:** Expediente N°240/2017 iniciado por el Sr. Nicolás Lorenzo solicita suspensión de la licencia al cargo de concejal, entre los días 22 de enero al 31 de enero del año 2018, inclusive, con motivo de asumir en forma interina el cargo de Intendente Municipal. …………………………………………………………………………….

**Presidente García:** La comisión de Labor sugiere su pase a la comisión de Reglamento. Bueno entonces para continuar con el tratamiento de los expedientes pasamos a un cuarto intermedia para que se reúnan las comisiones. Votamos el cuarto intermedio aprobado por unanimidad. ………...…………………………………........

**Cuarto Intermedio**

**Presidente García:** 21:35 hs. Levantamos el cuarto intermedio y continuamos con la sesión extraordinaria y en este caso con el tratamiento del expediente N° 237/2017 proyecto de Ordenanza iniciado por el Departamento Ejecutivo modifica Articulo 3 de la “Ordenanza Complementaria” del presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2017, Ordenanza N° 3274/2017. ……………………………………......

**Secretaria:** Proyecto De Ordenanza artículo 1° Modifíquese el Articulo N° 3 en su inciso “C” de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 (Ordenanza N° 3274/2017) el que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 3°, inciso “c”: Fijase la Bonificación por antigüedad. Por cada año de antigüedad en la Administración Pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales, se abonará la misma de acuerdo al siguiente detalle: desde la fecha de ingreso del agente hasta el 31 de diciembre de 1995 se computará un tres por ciento del valor de las unidades retributivas asignadas del nivel respectivo; a partir del 1° de Enero de 1996 al 31 de mayo de 2014 se computará un uno por ciento de valor de las unidades retributivas asignadas al nivel respectivo; a partir del 01 de junio de 2014 hasta el 31 de agosto de 2016 se computará el uno y medio por ciento del valor de las unidades retributivas asignadas al nivel respectivo; a partir del 1° de enero de 2017 se computará un tres por ciento del valor de las unidades retributivas asignadas a la nivel respectivo. Artículo 2°: Incorpórese al Artículo N° 3, de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 (Ordenanza N°.3274/2017), los incisos que a continuación se detallan: f) Bonificación por presentismo: Equivale al veinte por ciento (20%) sobre la remuneración básica. Quedan comprendidos dentro de este régimen especial, las siguientes categorías de personal: Jefe de Departamento, Jefe de División, Técnica, Administrativo, Obrero, Servicio, Enfermería, Mucamas, Choferes. Para tener derecho a percibir la bonificación establecida en el presente artículo, al agente municipal deberá cumplir con: asistencia perfecta y puntualidad estricta en los horarios de trabajo. No perderá el derecho a esta bonificación, los agentes que faltaren a sus tareas por los siguientes motivos: 1 Por descanso anual. 2 Por accidente de trabajo. 3 Por matrimonio. 4 Por maternidad. 5 Por enfermedad (Por el plazo de 48 hs. hábiles justificas). 6 Por Duelo. Los Motivos mencionados precedentemente se regirán por la licencias establecidas mediante la Ley N° 14.656, sus modificatorias o aquella ley que la reemplace. g) Bonificación por manejo de fondos: Esta bonificación será percibida por el personal municipal que tenga a su cargo tareas vinculadas con el manejo y custodia de fondos, será equivalente al uno por ciento (8%) sobre la remuneración básica correspondiente a la categoría a la que pertenezca. Dicha bonificación no reviste el carácter de permanente, su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea, la que deberá ser delimitada en el tiempo por el Departamento Ejecutivo. h) Bonificación por función específica: Esta bonificación será percibida por el personal municipal que tenga a su cargo tareas directamente vinculadas con la prestación de los servicios de Agua Potable, Cloacas y la atención, cuidado y mantenimiento del Cementerio, se fija en pesos seiscientos noventa y tres con 00/100 ($ 693,00). Dicha bonificación no reviste el carácter de permanente, su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea, la que deberá ser delimitada en el tiempo por el Departamento Ejecutivo. i) Bonificación por función Docente: Del doce y medio por ciento (12,5%) sobre la remuneración básica más la antigüedad correspondiente, para todos los agentes que desempeñan tareas docentes en las dependencias municipales. j) Bonificación Extraordinaria por cumpleaños: Fijase una bonificación de pesos doscientos ($200.-), para todos los trabajadores municipales, exceptos el personal que se encuentra dentro de la carrera medico hospitalaria, personal docente y personal destajista. Dicha bonificación será percibida por el trabajador municipal en el mes de celebración de su cumpleaños. Esta bonificación tiene el carácter de no remunerativa. Firma Cdora. Marta Ticera Secretaria de Gobierno y Hacienda; Dr. Hernán Ralinqueo Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Presupuesto reunida el día 27 de Diciembre de 2017, desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con la modificación del inc. f) y g) del Artículo N° 2, el que quedará redactado de la siguiente manera “f) Bonificación por presentismo Equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la remuneración básica. Quedan comprendidos dentro de este régimen especial, las siguientes categorías de personal: Jefe de Departamento, Jefe de División, Técnico, Administrativo, Obrero, Servicio y Choferes. Para tener derecho a percibir la bonificación establecida en el presente artículo, al agente municipal deberá cumplir con: asistencia perfecta y puntualidad estricta en los horarios de trabajo. No perderá el derecho a esta bonificación, los agentes que faltaren a sus tareas por los siguientes motivos: 1 Por descanso anual. 2 Por accidente de trabajo. 3 Por matrimonio. 4 Por maternidad. 5 Por enfermedad (Por el plazo de 48 hs. hábiles justificadas).6 Por Duelo. Los Motivos mencionados precedentemente se regirán por las licencias establecidas mediante la Ley N° 14.656, sus modificatorias o aquella ley que la reemplace.” “g) Bonificación por manejo de fondos: esta bonificación será percibida por el personal municipal que tenga a su cargo tareas vinculadas con el manejo y custodia de fondos, exceptuados Funcionarios, será equivalente al ocho por ciento (8%) sobre la remuneración básica correspondiente a la categoría a la que pertenezca. Dicha bonificación no reviste el carácter de permanente, su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea, la que deberá ser delimitada en el tiempo por el Departamento Ejecutivo.” Firman los concejales: Botta, Gaya, Landaburu, Masagué, Zuffanti. Dictamen de la Comisión de Reglamento, reunida el día 27 de Diciembre de 2017, desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto. Firman los concejales: Almirón, Burgos, Masagué, Pezzelatto, Serafini. …………………………………………………………………...

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………...

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Cecilia Pezzelatto. …………………..

**Concejal Pezzelatto:** En primer lugar como bancada del oficialismo agradecerles a todos los concejales esta sesión extraordinaria para el tratamiento de estos expedientes, en segundo lugar a los concejales que acompañaron el dictamen y comentarles como versan en los fundamentos de esta ordenanza tienen el propósito de reglamentar las bonificaciones que se fueron haciendo en el periodo 2017 y que no estaban incorporadas en el presupuesto de dicho año esto el motivo se conocía era por el acuerdo que el intendente municipal tenía con el sindicato de trabajadores municipales se había redactado un estatuto para el empleado municipal por eso no había sido incorporado en dicho presupuesto y al término de este año como todavía no ha sido enviado ese estatuto y para hacer eso salvedad y por eso también el agradecimiento del acompañamiento para que al cierre del ejercicio pueda ser reglamentado lo que en el transcurso del año se ha venido pagando, lo que cabe destacar es acá los empleados municipales han venido cobrando estas bonificaciones y el alcance es para ellos asique una vez más agradecerles el acompañamiento, nada más Sr. Presidente. ……………...

**Presidente García:** Gracias Concejal Pezzelatto antes de continuar con el uso de la palabra voy a poner a consideración siguiendo el criterio que se ha utilizado por en las comisiones acá en el inciso j bonificación extraordinaria por cumpleaños siendo que esta es una ordenanza para el departamento ejecutivo se incluye el texto exceptos el personal que se encuentra dentro de la carrera medico hospitalaria lo cual correspondería al Hospital Saturnino E. Unzué que no es lo que estamos tratando, pongo a consideración de los concejales la eliminación como se hizo con enfermería en el otro artículo la eliminación de este párrafo de estas palabras ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a votación la moción para la eliminación entonces bien (…). ……………………………………………………………………………..

**Secretaria:** Inciso j) Bonificación Extraordinaria por cumpleaños: Fijase una bonificación de pesos doscientos ($200.-), para todos los trabajadores municipales, exceptos personal docente y personal destajista. Dicha bonificación será percibida por el trabajador municipal en el mes de celebración de su cumpleaños. Esta bonificación tiene el carácter de no remunerativa. ………………………………………………….

**Presidente García:** Pongo a consideración la moción entonces. ……………………..

**Secretaria:** Voto afirmativo los concejales Posse, Zuffanti, Pezzelatto, Gaya, Serafini, Masagué, Bogado, Landaburu, Vega, Burgos, Piñero, Bernardo y García, voto negativo los concejales Botta y Almirón. ……………………………………………………….

**Presidente García:** Aprobado por mayoría ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..……...

**Presidente García:** Tiene la palabra el Concejal Alejandro Serafini. ………………….

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente, bueno realmente nosotros venimos con este tema de las bonificaciones de hace algún tiempo a la fecha desde aquella vez que como bien decía la concejal Pezzelatto se presentó se envió desde el Departamento Ejecutivo el estatuto del empleado municipal y por no guardar la forma fue remitido nuevamente al Departamento Ejecutivo y nunca más volvió. Desde aquel momento a la fecha estuvimos bastante pendiente de las bonificaciones y lamentablemente llegamos a esta atura del año tratando esto en una sesión extraordinaria digamos haciendo lugar al pedido dando las herramientas para que el Departamento Ejecutivo pueda sobretodo fundamentar y justificar ante el Tribunal de Cuentas, solamente a esta altura del año esa es la única explicación por la cual estamos tratando esto hoy por hoy, lo cual realmente nos preocupa sobretodo atendiendo el tema de que es lo que se pagó, porque más que tratarse hoy de una cuestión presupuestaria es algo así como una suerte de convalidar un gasto porque ya está ejecutado y eso correspondería a otras cuestiones a otras acciones que tenemos nosotros con el contralor, obviamente que el señor Ralinqueo fue elegido por el pueblo y esta para gobernar y nosotros estamos aquí para brindarle las herramientas para que pueda gobernar en el mejor de los sentidos, pero cuidado con estas cuestiones hay tiempos hay formas y hay plazos. Con respecto al estatuto del empleado municipal nos quedamos pendientes ahí también porque sería un excelente recurso, un excelente mecanismo de trabajo de negociación para los empleados municipales y también para la misma gestión del Dr. Ralinqueo no sabemos porque ese recurso no llego y ahora llega esto modificando el artículo tercero. Nosotros habíamos hecho durante este año habíamos planteando una bonificación de $ 985 que fue aprobada hasta el mes de diciembre pero después seguramente recordaran todos se quitó esa bonificación y se bajó a $570 en un arreglo del Departamento Ejecutivo como corresponde con el sindicato, cuando paso eso nosotros advertimos desde acá que realmente los empleados con la modificación de esa bonificación más el pretendido aumento muchos empleados los primeros meses cuando fueron al cajero iban a cobrar menos, y fue así, también cuando se hizo la bonificación de los 870 muchos concejales algunos presentes y otros que ya tienen su mandato cumplido pedimos para que no se aplicar para los cargos políticos y de hecho se aplicó a los cargos políticos inclusive los concejales nos vimos sorprendidos cuando nos liquidaron las dietas con esa bonificación lo cual no dejan de preocuparnos no porque cuestiones que van saliendo del departamento legislativo después se van modificando con algunas cuestiones que realmente no sabemos, ese porcentaje que se planteó en aquel momento que se cambió de 870 a 500 y pico se va a terminar de cobrar los empleados van a terminar de cobrar con los haberes de diciembre los primeros días de enero en tanto y en cuanto las predicciones de la contadora Ticera no sean las mismas que las de las horas extras correspondientes al mes de noviembre que todavía no se pagaron. Sr. Presidente quiero continuar diciendo que con respecto a las bonificaciones para los docentes es algo que en algún momento dado no sé si le corresponde al departamento legislativo pero al menos si plantearlo abra que tratarlo nuevamente porque los docentes que trabajan para la municipalidad de 25 de Mayo primero en el escalafón la categoría docente no existe segundo se ven exceptuados de una gran cantidad de bonificaciones por ser docentes porque cobran una bonificación por el hecho de ser docentes pero cuando miramos los papeles que nos trajeron del Departamento Ejecutivo nos encontramos con asombro que solamente 17 docentes cobraron la bonificación ¿y el resto? ¿no cobraron bonificación? Y si es como alguien dijo allí cobraron un porcentaje menor ¿en que se amparan para ese porcentaje menor? Porque lo cobran o no lo cobran ¿son 17 los que están en planta permanente? Bueno no lo sabemos quedaron que nos iban a mandar la información y al menos a mí esa información no me llego entonces es algo que hay que revisar porque cuando se dice no porque cuando los el gobierno de la Provincia de Buenos Aires le aumenta a los docentes eso mismo se aumenta ese mismo porcentaje en el ámbito municipal no es así, es mas no hay ningún sindicato docente que sea reconocido por el gobierno municipal, no tiene código de descuento ningún docente municipal aporta no existe ese tipo de relación puede que se haga como un gesto de buena voluntad pero formalmente no está garantizado que eso suceda o siga sucediendo por lo cual hay que decirlo hay que plantearlo y al momento de tratarse las modificaciones es para revisar pero para revisar con tiempo para revisar en una mesa de diálogo para revisar y corregir de acá para adelante porque lo que si se hace Sr. Presidente es descontarles a todos los docentes que trabajan en el ámbito municipal el aporte jubilatorio como si fueran docentes de la provincia de Buenos Aires, entonces no tienen los mismos beneficios que los docentes de la provincia de Buenos Aires, no tiene las mismas bonificaciones que los empleados municipales tienen una bonificación mucho menor pero si se le quitan y se le hacen los aportes que corresponden como si fueran docentes plenos de ahí que son cuestiones para revisar. Por ultimo quería hacer referencia a algunas cuestiones que tienen que ver con los presupuestos por ejemplo los gastos de representación con la documentación que se no suministro del Departamento Ejecutivo para intentar demostrar los gastos aparecieron los gastos de representación y aquí Sr. Presidente debo ser sumamente claro el posicionamiento no es de critico porque lo cobra el posicionamiento es de critica porque no está presupuestado nadie dice que cobra algo que no le corresponde lo que si nosotros como concejales tenemos que saber son los montos que se asignan en ese ítems, porque cuando tenemos que después ver y analizar y ver las posibilidades de tasas y de aumentos y todo eso nos faltan los números, cuando decimos no tenemos las herramientas para poder evaluarlos a conciencia esto tiene que ver en el ejercicio 2017 los gastos de representación según los números de las planillas aportadas desde el sistema de RAFAM impresas porque no tenemos el código para acceder en forma virtual pero de lo impreso nos da un monto de $ 577.037 en un presupuesto de tantos millones uno puede decir que poco es mucho pero sin lugar a dudas para cualquier vecino de 25 de Mayo es altamente significativo, vuelvo a decir Sr. Presidente a la crítica no es porque lo tenga que cobrar o no lo tenga que cobrar el tema está que no está presupuestado y el tema de la extensión horaria es otro tema que no sabemos ¿Qué es la extensión horaria? ¿Cuántas horas se incluyen en la extensión horaria? ¿Cuál es el criterio que tiene el Departamento Ejecutivo para asignar a algunos empleados a la extensión horaria? Quienes si quienes no y lo otro que pudimos pispear un ratito antes de esta sesión en algún pasillo por allí son os montos de las horas extras al 50 y al 100% (…) No tengo que creer los numero que vi pero hubiese sido correcto que la información hubiese llegado en tiempo y en forma para que todos tuviésemos acceso a esa información hiciéramos un tratamiento mucho más serio que es el que corresponde para este tipo de cuestiones porque cuando hablamos del dinero del común no son cuestiones menores no son temas menores entonces hoy nos encuentra aquí en la encrucijada si le damos o no la herramienta a Ralinqueo que por supuesto yo anticipo que voy a acompañar yo voy a levantar la mano para acompañar la modificación del artículo tercero pero no es el modo no es la forma no es el tiempo de hacerlo, por eso le pido al Dr. Ralinqueo y a su equipo de gestión basto y amplio y costoso equipo de gestión que por favor haga las cosas en tiempo y en forma y que no dejen de lado lo que aquella vez presentaron acá que era el estatuto del empleado municipal estamos dispuestos a trabajar a la par del nuevo equipo de gestión del Dr. Ralinqueo muchos de nosotros estamos dispuestos a hacerlo pero con tiempo y con los elementos suficientes como para poder desde aquí ofrecer herramientas válidas para su gestión y que transparente los datos que no tenga miedo de transparentar los datos que por ahí tiene mal asesoramiento el Dr. Ralinqueo de gente de su equipo de gestión pero los datos tienen que ser públicos y necesitamos si o si la clave de RAFAM para poder hacer un seguimiento mucho más exhaustivo y ya que estamos y hablando un poco de transparencia que el boletín oficial que esta online en la página de la Municipalidad de 25 de Mayo empiece a tener toda la información que necesitamos que este publicada. Muchas gracias Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente García:** Gracias Concejal ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …

**Concejal Masagué:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..……

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Julieta Masagué. ………………….

**Concejal Masagué:** Muchas gracias Sr. Presidente, en realidad me sumo a las palabras del Concejal Serafini que es un poco lo que anticipe cuando pedí la palabra con motivo de la aprobación del pedido de la Sesion Extraordinaria, el tiempo el tiempo es importante para los actos jurídicos como por ejemplo estar tratando este proyecto de ordenanza esto es hoy vienen estas bonificaciones este proyecto sobre bonificaciones que efectivamente son como lo dice el ejecutivo en su proyecto que son bonificaciones que se vienen pagando hay un decreto que también fue acompañado pero necesita la ordenanza que es la forma pero claro es esto es algo como que nosotros ahora venimos a abalar abalar cuentas que como la ley lo indica tienen que ser tratadas antes de ejecutarse por eso que esta complementaria forma parte del presupuesto lo que se presupone que el ejecutivo va a gastar por eso lo somete a consideración del Concejo Deliberante y esto que puede parecer un simple formalismo en realidad no lo es, no podemos estar en diciembre tratando todo lo que se pagó sin la información y de alguna manera esto nos deja a nosotros los concejales en una situación con donde se estrecha el margen de conocimiento o de requerimiento porque obviamente la voluntad del cuerpo es dar la herramienta, es evitar el inconveniente ante el Tribunal de Cuentas porque en definitiva lo que estamos tratando de preservar acá obviamente son los recursos municipales y en ese sentido yo vuelvo a insistir en este exhorto al ejecutivo local que como bien lo han expresado públicamente la mayor planta de profesionales les ha permitido trabajar más y mejor entonces desde ese lugar y aprovechando que hoy la Provincia de Buenos Aires vive un momento histórico porque se han votado leyes esenciales sobre las cuales se ha venido hablando mucho tiempo pero a modo de síntesis quiero recordar lo que hoy se votó en la legislatura la adhesión a la ley de pacto fiscal que le va significar a 25 de mayo casi $ 20.000.000 más de libre disponibilidad de coparticipación para el año 2018, esto obviamente que va a traer necesariamente la adecuación presupuestaria y que sería conveniente que esos números también lleguen a este concejo en el debido tiempo no contra reloj y no contra cuentas ya liquidadas sobre las cuales a nosotros el margen cognoscitivo el margen de estudio de debate se reduce sino en definitiva este Concejo Deliberante deja de ser deliberante para convertirse en un lugar donde se subscribe lo que se pide y siempre con este animo de colaboración que no es reconocido pero que ha existido, y la verdad que estamos hablando prácticamente de $ 20.000.000 más para el presupuesto libre disponibilidad por lo tanto la verdad que al margen de las consideraciones estas, yo diría extemporaneidad pero tardía de este proyecto de ordenanza que no se repita en cuestiones que tiene que ver con los números, presupuesto justamente como su nombre lo indica es pre es previo a la ejecución y las adecuaciones presupuestarias como las que vimos también tiene que ser contemporáneas con las autorizaciones de gastos y de recursos porque si no las cosas empiezan a perder su contenido, empezamos a ver un presupuesto ya ejecutado el 27 de diciembre. Pido en consideración a esto que vengo diciendo que por supuesto lo vamos a acompañar pero porque siempre tenemos la restricción en las cuentas en la información y estamos nuevamente con cuestiones que están ya cerradas hablando sobre lo que ya no se puede volver pido entonces que para este esta previsión y esta cuestión de la aprobación de esta ley de adhesión al pacto fiscal que significa mucho dinero más para el presupuesto y para el erario municipal se tomen los recaudos para que este concejo deliberante pueda analizar un presupuesto y no un supuesto ya listo consolidado y liquidado. Creo también que es bueno aprovechar la ocasión para reiterar el pedido de que exista la terminal en cada uno de los bloques para poder acceder a este tipo de información y no estar hoy con la duda como la venimos manifestando de las bonificaciones que vimos plus plus, de distintos conceptos y remuneraciones que no hacen al cargo cuestiones que incluso se han expeditado con poca claridad y evitar esta cuestión en vista que el Tribunal de Cuentas hoy tiene una resolucion que obliga al ejecutivo a facilitar esa documentación y en vistas también que vamos a entrar en el año 2018 y nos vamos a encaminar a partir de abril hacia lo que es la rendición de cuenta y sería bueno contar con esa herramienta para tener que evitar pasar por lo que ocurrió en este año en curso la verdad que fue llegando a último momento sorteando muchísimas dificultades para hacernos de la información entonces cuando lo que se predica es un gobierno abierto la información abierta lo que se solicita lo que se dice tenga su correlato en la realidad. Muchas gracias Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente García:** Gracias Concejal Masagué ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Cecilia Pezzelatto. ………………….

**Concejal Pezzelatto:** Obviamente el agradecimiento que hice en el comienzo, puedo hablar sr. Presidente. ………………………………………………………………….

**Presidente García:** Perdón Concejal Pezzelatto votamos un libre debate dado que esto vino del Ejecutivo, ponemos a consideración, aprobado por unanimidad adelante.

**Concejal Pezzelatto:** No que quería decir que obviamente el agradecimiento por hacer esta salvedad en reconocimiento en que el estatuto debía ser subsanando porque ese era el requerimiento de este cuerpo no lo fue y por eso el estar tratando eso quería hacer un reconocimiento a mis pares, que si no puedo dejar pasar atento a eso el ejecutivo puso a disposición de manera informal hemos tenido una reunión con hacienda en la cual se ha podido evacuar mucha de estas dudas yo lamento que el Concejal Serafini no haya estado presente como para estar sabiendo porque el tema del régimen docente se trató en esa charla informal que tuvimos que eso precisamente, es un régimen especial que tienen los docentes que es algo histórico de muchos años viene de esa manera y se los está tratando de encuadrar de alguna manera porque son agentes municipales pero con ese régimen especial, seguramente de acá a todos estos años es algo que se tiene que ir y está bueno que se someta a debate solamente fijarse que en ese momento no haya podido presenciar esa reunión para poder evacuar pero bueno sabe que de ahora en más podemos trabajar conjuntamente para esto para poner más claridad en estos conceptos como bien lo dijo también la Dra. Villavicencio es algo que viene y no se sabe cómo encuadrar a los docentes en esto. Y después también para decir el hecho de los gastos de representación del intendente están puestos por ley acá no es que aparecen de la nada entonces también que cuando vamos a decir algo me parece que cada uno desde su posición política puede decir lo que sea el intendente está haciendo uso de lo que lo faculta la Ley Orgánica de las Municipalidades ni más ni menos que eso incluso el monto lo estipula también y decir también que creo que la representación para aquellos que creemos en la conducción del Dr. Ralinqueo creo que con creces nos paga nos devuelve ese reconocimiento porque vemos las gestiones que realiza a diario vemos todo lo que ha conseguido para todo el pueblo lo vemos trabajar incansablemente por todos yo creo que ese es el valor más grande y creo que la retribución a aquellos que creemos en su gobierno. Nada más Sr. Presiente. ………………………………………………………………………….

**Presidente García:** Gracias Concejal Pezzelatto ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..……...

**Presidente García:** Tiene la palabra el Concejal Alejandro Serafini. ………………….

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente si para aclarar algunos conceptos en primer lugar uno de los Concejales que pidió que viniese alguien del departamento ejecutivo para hablar sobre el tema de las bonificaciones fui yo, y me vi sorprendido cuando vine a la reunión de reglamento y se estaba retirando la Sra. Villavicencio que participo de la reunión de la Comisión de presupuesto de la cual yo no formo parte en primer lugar, en segundo lugar hay muchas cuestiones que hay que rever con el tema de los docentes primero pensar seriamente si tenemos entidades educativas en el ámbito municipal que si las tenemos y no son tanas como uno puede suponer son solamente dos que son reconocidas por DISPREGEP, porque para hablar de una institución educativa tenemos que poder entender a qué hacemos referencia para que pueda ser reconocida como una institución educativa tiene que tener por una parte supervisión y por otra parte estar enmarcado dentro de los contenidos que deben ser trabajados y abordados pedagógicamente sino no estamos hablando de una institución educativa, podemos estar hablando de una institución de contención una contención desde lo social desde lo cultural desde lo que se te ocurra, entonces nosotros tenemos docentes si tenemos muchos docentes si yo quería preguntar y después lo estuve charlando con alguno de los integrantes de la comisión de presupuesto si se había hablado por ejemplo los docentes que están trabajando en los dispensarios ¿si forman parte de esto? ¿Si cobran o no las bonificaciones? ¿Por qué si porque no? los que están y forman parte de la carrera de enfermería ¿le corresponden las bonificaciones si no? Bueno alguien dijo que iba a averiguar y nos iba a contestar la información no llego llama la atención que una administración municipal tenga instituciones educativas pero no tenga ni siquiera una coordinación educativa no tiene una dirección no tiene, yo no estoy pidiendo que se amplié el gabinete municipal y que se incremente el gasto digo que cuando hablemos de algunas cuestiones entendamos de que estamos hablando puntualmente porque el tema de las bonificaciones si le tocamos el bolsillo en mas o en menos pero si realmente queremos tener docentes bueno habilitemos como dice la concejal y acá me va a encontrar dispuesto para hacerlo, habilitemos la charla y que esto venga de años a, a la fecha no significa y acepto la propuesta de la Concejal Pezzelatto de que nos pongamos a trabajar juntos de acá para adelante hay un montón de cuestiones que podemos trabajar de acá para adelante mire el tema de la eso de la extensión horaria ¿qué es eso de la extensión horaria? ¿quién fue el padre o la madre en todo caso de la extensión horaria? ¿a quién se le ocurrió? ¿cuántas horas hay ahí adentro? ¿qué se paga al 50% la hora al 100%? ¿qué es eso de la extensión horaria? yo pregunte espero la respuesta yo no digo que esté justificado para atrás, evidentemente debe estar injustificado para atrás sentémonos pongámonos a trabajar de acá para adelante como lo hacemos entonces ahí si podemos empezar a poner blanco sobre negro ese tipo de cuestiones tenemos que poder hacerlo por ejemplo hablando de las bonificaciones la gente que trabaja en cloacas tenía en el 2016 dos bonificaciones y este año lo que pudimos encontrar se pagó solo una la otra porque no en donde estaba sustentada ¿se borró de un plumazo? ¿fue una cuestión formal? No lo sabemos también pregunte entonces uno llega acá a este momento hay que expedirse formalmente uno no puede dejar al intendente sin el recurso para gobernar porque uno reconoce que fue elegido por el pueblo para gobernar y necesita de este instrumento y acá estamos levantándole la mano pero que sepa que hay cosas para corregir y si él está dispuesto podemos trabajarlo obviamente que desde un posicionamiento político distinto pero sumamente colaborativo ahí nos va a encontrar. Muchas gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………...

**Presidente García:** Gracias Concejal Serafini ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Bueno entonces ponemos a consideración el dictamen de la comisión de Reglamento sobre el expediente 237/2017 con cinco firmas que lleva la firma del concejal Almirón Burgos Masagué Pezzelatto y Serafini sírvanse expresar su voto, aprobado por unanimidad. Seguimos con el tratamiento del expediente 238/2017. …...

**Expediente Nº 238/2017**

**Secretaria:** Expediente N°238/2017 Proyecto de: Ordenanza Artículo 1Autorizase al Departamento a suscribir el convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la implementación conjunta del tercer ciclo de la Carrera de “Tecnicatura Superior en Enfermería” en el Distrito de 25 de Mayo, correspondiente a la Zona Sanitaria Nro. X, a partir del año 2017. Artículo 2 Autorícese al Poder Ejecutivo al pago de los sueldos de los profesores que se desempeñan como tales en la enseñanza de las diferentes materias de dicha carrera terciara, a partir del mes de Marzo del año 2017, imputando las erogaciones por tal concepto a la partida presupuestaria correspondiente 1110120000-57-57.00.00-3480. Artículo 3 Derogase las Ordenanzas Nro. 3272/2016 y 3305/2017. Artículo 4Comuníquese, Regístrese y Archívese. Firma Cdora. Marta Ticera Secretaria de Gobierno y Hacienda; Dr. Hernán Ralinqueo Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Presupuesto reunida el día 27 de Diciembre de 2017, desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con la modificación de los Artículos 1° y 2° los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las clausulas y condiciones que surgen de la documentación que como Anexo se incorpora y forma parte de la presente Ordenanza, para la implementación conjunta del tercer ciclo de la Carrera de “Tecnicatura Superior en Enfermería” en el Distrito de 25 de Mayo, correspondiente a la Zona Sanitaria Nro. X, con vigencia a partir del año 2017.” “Artículo 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal al pago de los sueldos de los profesores que se desempeñan como tales en la enseñanza de las diferentes materias de dicha carrera terciaria, a partir del mes de Marzo del año 2017, imputando las erogaciones por tal concepto a la partida presupuestaria correspondiente 1110120000-57-57.00.00-3480.”Firman los concejales: Botta Gaya Landaburu Masagué y Zuffanti. Dictamen de la Comisión de Reglamento del Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, reunida el día 27 de Diciembre de 2017, desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto. Firman los concejales: Almirón Burgos Masagué Pezzelatto y Serafini. ………………………………………………………..

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Cecilia Pezzelatto. ………………….

**Concejal Pezzelatto:** Bueno acá para comentarle un poco porque esta es una ordenanza que ya ha salido de Concejo Deliberante ya ha pasado el tratamiento en todas las comisiones respectivas pero se ha encontrado el Secretario de Políticas Sanitarias cuando llega al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que el propio ministerio pedía el desdoblamiento de la ordenanza ya que había salido desde este cuerpo en un solo articulado tanto la convalidación a la firma de ese convenio como al pago de sueldos que es potestad del Poder Ejecutivo así que por ese requerimiento es que ha vuelto esta ordenanza y también bueno agradecer también su predisposición para que esto pueda solucionarse Sr. Presidente ya que hemos estado buscándole la forma sobre todo para que las ordenanzas existentes quede más prolijo también en la técnica administrativa pero nada más ya ha tenido tratamiento en comisión esto ya los concejales por lo menos los que han estado en su momento han trabajo sobre este expediente y no queda nada más que separa los articulados y que esto vaya el convenio a Ministerio de la Provincia de Buenos Aires para que sea firmado y después el segundo articulado que sea el pago de los sueldos por parte del Ejecutivo y ya ahí poder salvar esa cuestión asique bueno agradecer el acompañamiento que tuvo y el tratamiento también en aquel momento para una carrera que es tan importante y tan necesaria y que ya este es el tercer ciclo o sea que da cuenta de lo importante que es esta tecnicatura en nuestra comunidad. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………………………………...

**Presidente García:** Gracias Concejal Pezzelatto aprovecho la mención que hace la Concejal Pezzelatto que se consensuo esta forma de modificar de cumplir con esta exigencia del Ministerio porque la Ordenanza original la 3272 ya tenía una modificatoria entonces se hacía engorroso entonces por una cuestión de técnica legislativa como dijo la concejal se decidió derogar las otras dos ordenanzas y redactar una nueva ordenanza que deja claro todo según las exigencias del ministerio ya que lo mencionaba la concejal ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………...

**Concejal Masagué:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..…

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Julieta Masagué. …………………….

**Concejal Masagué:** Muchísimas gracias en realidad quiero aclarar algo porque acá se dijo en el recinto que la anterior ordenanza que no fue aceptada por el Ministerio de Salud salió de este cuerpo quiero aclarar que salió de este cuerpo como fue pedido por el ejecutivo que fue quien en las dos oportunidades remitió el convenio remitió los proyectos y esto lo quiero aclarar porque bien lo dijo acá la concejal Pezzelatto esta es una carrera que obviamente tiene una gran sensibilidad para nuestra comunidad y se viene cursando ya hace algunos años quiere decir que con el Ministerio de Salud ya se ha trabajado y de hecho este proyecto de ordenanza sale con una modificación justamente el pedido de este cuerpo con el anexo del convenio del acta acuerdo conforme con los términos y clausulas con las que se venía suscribiendo para los dos ciclos anteriores, esto lo digo un poco para emprolijar la cuestión que no ha sido explicada en los considerandos del proyecto de ordenanza pero creo que si es importante que conste en las actas de este concejo porque permanentemente se achaca que este cuerpo pone palos en la rueda que no acompaña que no colabora con el Ejecutivo y la verdad que este proyecto tal este tercer proyecto tal como lo había presentado el Ejecutivo estaba condenado al rechazo y digo esto porque es fundamental porque se nos pedía que autorizáramos a la firma al poder ejecutivo digamos al sr. Intendente que firmara un convenio sin que se acompañara el respectivo convenio sin que se aportara mínimamente el proyecto que se pretendía que se autorizara a firmar y esto es básico, entonces yo quiero decir que la verdad este cuerpo he demostrado permanentemente animo de colaboración no solamente en esta ordenanza sino a lo largo de todo este año 2017 como para circunscribir un poco la cuestión y este es un claro ejemplo, entonces la verdad que me parece que es importante que esto salga y que saliera y que saliera ahora en el mes de diciembre de 2017 por eso es que realmente el cuerpo ha hecho un esfuerzo incluso usted sr. Presidente al admitir en forma excepcional la incorporación de esa documentación sin la cual hoy este proyecto hubiera ido al archivo. Muchas gracias. ……………………..

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………

**Concejal Almirón:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra el Concejal Silvio Almirón. ………………….

**Concejal Almirón:** Bueno realmente pareciera que estamos tratando sesiones distintas porque en principio parecía que no debía ser tratado y ahora lo estamos tratando voy a intentar sacarle la pasión porque me apasiono y por ahí no se entiende lo que quiero decir recién al principio la concejal Masagué decía que menos la licencia del intendente lo demás no se debía tratar porque era extemporáneo y ahora agradece que entro que lo podamos tratar y que salga asique bueno que nos tiene acostumbrados cada vez que habla es para tapar cuestiones que venían de antemano, y uno escucho no parece que Ralinqueo está inventando la pólvora con el tema docente con el tema RAFAM con el tema yo felicito y porque realmente lo tengo que felicitar a Ibarra Davel y lo voy a seguir felicitando cada vez que pueda que remaba en dulce de leche porque defendía un gobierno indefendible indefendible ahí sentadito y él decía yo transpiro la camiseta yo sé que esto no lo puedo hacer pero la hago porque tengo la camiseta puesta y decía durante 16 años se pidió el RAFAM nunca se presentó y yo soy el primero de una que se los pide y lo voy a defender a Ralinqueo a muerte cuando lo quiera presentar cuantos años recién 16 años no lo presentaron todos ustedes no lo presentaron y decían que ladrón tienen miedo que le roben y realmente es así y ahora viene a pedir lo que no presentaron nunca y bueno pero está bien hay que presentarlo y lo vamos a defender realmente. Y después yo me admiro realmente porque parece que nosotros vivimos en la frontera de 25 de Mayo se acaba el país, yo le pido a Serafini que me diga si los docentes de la provincia tienen garantizados los derechos a lo largo de todos estos años después de las reformas que van a traer Vidal Macri y compañía nadie tiene garantizado nada que le vamos a pedir a Ralinqueo que garantice pero por supuesto y ojala se lo pueda garantizar y lo pueda mejorar se viene todo tipo de reformas en dezmero de todo lo conseguido re contra en dezmero de lo conseguido y ya lo empezamos a palpitar y ahora les toca a los docentes y a la provincia espero que salgan con bombos y platillos y cuelguen los muñecos como en otra época realmente a los senadores que tenemos acá y que levantaron la mano en contra de la ciudadanía de 25 de Mayo y de la provincia espero realmente, y uno ve que por ahí escucha que estamos en destiempo vieron los dos expedientes que tratamos eran para tratar de abalar beneficios cosas ex temporarias pero nadie le estaba sacando nada a nadie, la provincia y la nación trataron en sesión especial la reforma previsional para robar y la reforma del BAPRO para seguir robando y trataron en sesión especial y pidieron una sesión especial mientras nosotros acá con usted Serafini en enero le dijimos van por la reforma previsional en marzo le dijimos van y ahí sentaditos Canullán Torre y García nos decían no es mentira no es nada de eso o no firmamos y nos sacamos y levantamos la mano y ustedes decían no es mentira es ruido para las elecciones era una cuestión realmente de fondo hoy tratamos nosotros una sesión especial para convalidar que le dimos cosas a los empleados municipales que se va a pagar un proyecto de un estudio nadie le está sacando y resulta que o huu!! Estamos fuera de tiempo ojala se hagan 10 sesiones de estas especiales salvo que alguno se tenga que ir de vacaciones yo no puedo ojala pero me parece que por ejemplo que el acceso a nuestra ciudad la calle 36 pavimentada por la provincia no estaba en el presupuesto y tenemos un Sr. Intendente que va a pedirla y nadie le va a decir cheee no estaba en el presupuesto Vidal fíjate que no estaba no pero se lo vamos a ir a aplaudir que vinieron con la máquina y en dos días lo hicieron quien va a decir algo y después vemos como lo metemos en una ampliación presupuestaria o como venga entonces a mi cuando me piden que le saque la pasión a mi mientras defiendan estas cosas estos gobiernos en sesiones especiales el 31 el 1° el 4 la voy a seguir defendiendo y a Serafini lo dejo de lado porque realmente él le pone la mejor de la onda aunque no le ponga pasión pero estos viene a pedir que? Que vienen a pedir por eso quiero de una vez por todas que dejemos el pasado político a los dinosaurios durmiendo y la gente joven empiece a hablar del espacio político que representa y que no dejamos a nuestro Sr. Intendente solo en un momento como el que está viviendo el país la provincia y 25 de Mayo que 25 de Mayo que es el único municipio que no ha pedido ATN que no ha pedido ATP sabiendo que los correligionarios de Cambiemos ya han pedido 4.000.000 para poder pagar los sueldo 3.000.000 para pagar los sueldos y 1.000.000 para pagar los sueldos (…). …………………………………………………………………………………..

**Presidente García:** Concejal. ………………………………………………………...

**Concejal Almirón:** Si a alguien le molesta lo que le estoy diciendo (…). ……………..

**Presidente García:** Concejal no es molestia o no molestia por favor le voy a pedir que se abstenga al tratamiento estamos tratando el tema del convenio de enfermería (…). …………………………………………………………………………………..

**Concejal Almirón:** Si Señor. …………………………………………………………

**Presidente García:** Yo le entiendo y entiendo su apasionamiento pero le voy a pedir por favor que se atenga (...). …………………………………...........................................

**Concejal Almirón:** Si Señor sabe que deje pasar las dos alocuciones porque los temas eran igual cuando se la Concejal Masagué y el Concejal Serafini hablaron yo sabía que los dos temas eran iguales era una sesión especial a los fines de y ojala tengamos más sesiones especiales y jala me pidan que me calle porque estoy hablando en este sentido defendiendo a nuestro Sr. Intendente que hizo cosas por fuera del presupuesto de la provincia y ojala sigamos pagando las horas extras un mes atrasado o dos pero la sigamos pagando y no tengamos que ir a pedir al amigo por teléfono y sino que los amigos levanten el teléfono para que el municipio tenga plata y podamos seguir pagando eso es lo que pido no dejemos solo a un joven Intendente que tenemos y cuidémoslo. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………...

**Presidente García:** Gracias Concejal Almirón ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Bien. ………………………………………………………………………...

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..……...

**Presidente García:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………….

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente si realmente en primer lugar para anticipar el voto acompañando el proyecto en cuestión, en segundo lugar Sr. Presidente para hacer uso también de la palabra si bien usted le pidió al Concejal Almirón que se ateniera al tema en cuestión fue sumamente amplio el Concejal en sus conceptos, en ese sentido Sr. Presidente y yéndome de lo que normativamente debemos hacer como Concejales quiero decir que este proyecto que estamos tratando y como todos los otros son cuestiones que se pueden hacer muy en tiempo y muy en forma y que una cosa no quita la otra me parece que levantar la vos y expresarse usando el termino con una sonrisa tenemos una especie de código con Silvio con este tema del apasionamiento si no significa que yo no soy tan apasionado no este defendiendo también al Intendente Ralinqueo pero lo hago desde otro lugar lo hago desde en ponerme a disposición desde el poder agarrar y consensuar aunque estemos en partidos políticos diferentes con un objetivo común entonces yo no puedo permitir que alguien aquí haga referencia cuando meten a la bolsa de que no defendemos a Ralinqueo, lo defiendo porque es mi intendente y como dije hoy le reconozco que fue elegido por el pueblo para gobernar y en ese sentido estoy acá para tratar en la medida de mis posibilidades y mis limitaciones los elementos necesarios para que él pueda gobernar del mejor modo posible le reconozco su gestión le reconozco un montón de cuestiones pero no le puedo reconocer son un montón de cuestiones que tiene que mejorar y en ese sentido no sería de buena madera si me las callara y dejara que siguiera cometiéndolas y cuando hablamos de los docentes tengamos cuidado si lo que pasa en la provincia y lo que pasa en la nación hay legisladores en esos ámbitos yo como concejal trato de que las instituciones educativas del municipio no sean descubiertas por Ralinqueo tampoco las descubrió Borrego nacieron por una necesidad real y social y se fueron adaptando según paso el tiempo y seguramente alguna otra seguirán adaptándose de acá para adelante y en ese sentido yo espero que realmente ese momento sea ahora el momento de Ralinqueo porque si hay alguien que tiene la posibilidad de cambiar alguna cuestión es el intendente que esta de turno que voy a esperar ¿que venga uno dentro de cincuenta años a cambiar esto?. Muchas gracias Sr. Presiente y le pido disculpas por haberme salido de tema. ……………….....

**Presidente García:** Gracias Concejal Serafini voy a pedir voy a hacer una apreciación corta desde acá porque me parece que no amerita que tenga que pedir el reemplazo y sentarme en la banca porque ya que se toca este tema y el convenio de enfermería entra dentro de estas cuestiones estos días se me han planteado desde distintos concejales cuestiones como esta entonces como si bien se dijo acá yo creo que corresponde como la presidencia del cuerpo y como cuerpo en su totalidad hacer notar una vez más que como decía el Concejal Serafini como lo mencionó también el Concejal Almirón en definitiva hay puntos acá que estamos coincidiendo alguno lo puede apreciar de alguna manera o de la otra y destacar la buena voluntad que ha puesto el concejo porque evidentemente las cosas que estamos tratando los expedientes que estamos tratando acá evidentemente ponían en duda la cuestión del interés puede ser pero la cuestión de la urgencia como bien lo establece la norma entonces desde esta cuerpo se puso la mejor buena voluntad como también puso la buena voluntad tengo que ser justo y decirlo por ejemplo la Concejal Pezzelatto acercando información pero de todas maneras no se trata de buena voluntad tenemos las herramientas para hacer las cosas como se deben entonces este cuerpo va a seguir reclamando o exigiéndole al Departamento Ejecutivo las herramientas para tratar los expedientes los pedidos que lleguen acá las cuestiones que surjan de este mismo cuerpo como corresponde como es información que la ley nacional o provincial ponen al alcance de cualquier ciudadano hoy en dia porque se ha avanzado mucho en esto con las leyes de ética pública con las leyes de información pública entonces el cuerpo va a seguir reclamando esto porque si la ley lo pone al alcance de los ciudadanos comunes mucho más tiene que estar al alcance de los representantes que somos los que tenemos que definir estas cuestiones lo va a seguir haciendo pero de todas maneras confió en que así como hemos trabajado hoy con buena voluntad tal vez no ateniéndonos estrictamente a las normas cosa que tenemos que corregir y coincido con lo que acá se dijo confió que esta configuración nueva del concejo y también con los cambios en la organización del Departamento Ejecutivo se pueda avanzar en esto pero solamente para decirle a los concejales que me exigieron que me reclamaron que pidiéramos información que se cumplieran con algunos requisitos que el cuerpo lo hizo y se va a seguir haciendo más allá de la buena voluntad insisto confió en que de acá en adelante podamos tener los resultados que hasta ahora no tuvimos. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos entonces a consideración el dictamen de la Comisión de Reglamento sobre el expediente 238/2017 que lleva la firma de los Concejales Almirón Burgos Masagué Pezzelatto y Serafini por favor sírvanse expresar su voto, aprobado por Unanimidad. Pasamos ahora al punto 3 del Orden del dia Correspondencia Recibida al tratamiento del expediente 239/2017. …………………..

**Punto 3**

**Correspondencia Recibida**

**Expediente Nº 239/2017**

**Presidente García:** Intendente Municipal Hernán Ralinqueo solicita licencia al cargo de Intendente Municipal, entre los días 22 de enero al 31 de enero del año 2018, inclusive. …………………………..........................................................................................

**Secretaria:** Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Don Mauricio Juan José García de mi mayor Consideración: quien suscribe, Dr. Hernán Ralinqueo, en mi carácter de Intendente Municipal, tengo el agrado de dirigirme a Ud. Atento a lo establecido por el Artículo 108 inc. 13 del Decreto- Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades” es deber del Poder Ejecutivo Municipal solicitar licencia en caso de ausencia en sus funciones por un plazo mayor a cinco días” y en virtud de ausentarme entre los días 22 al 31 de Enero, inclusive, del año 2018, por razones de hacer uso de periodo vacacional. Que atento que el plazo de licencia se encuentra dentro del establecido en el artículo citado, es que solicito se me conceda la misma.

Que el artículo 17 de la norma legal citada supra establece el procedimiento a fin de designar el remplazo correspondiente en tal circunstancia; sin otro particular, saludo cordialmente a los señores concejales. Dr. Hernán Ralinqueo, Intendente Municipal Dictamen de la Comisión de Reglamento reunida el día 27 de Diciembre de 2017 desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Decreto Artículo 1º: Acéptese el pedido de licencia en los términos del Artículo 108 inc. 13 del Decreto-Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitado por el Señor Intendente Municipal del Partido de 25 de Mayo, Dr. Hernán Ralinqueo, por el término comprendido entre los días 22 de enero al 31 de enero del año 2018, inclusive. Artículo 2º: De forma. Firman los concejales: Almirón Burgos Masagué Pezzelatto y Serafini. ………………………………………

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………...

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto. ………...………………..

**Concejal Pezzelatto:** Buena ha sido bastante claro el pedido del Sr. Intendente así que no voy a hondar demasiado en esto lo que si bueno agradecer el acompañamiento y también rescatar también por segundo año el envió de esta nota del Sr. Intendente haciendo uso también a su derecho al descanso anual y comprendido también dentro de la ley Orgánica de las Municipalidades así que bueno una vez más agradecer el acompañamiento, nada más Sr. Presidente. …………………………………………

**Presidente García:** Gracias Concejal ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Bien ponemos a consideración entonces el dictamen de la comisión de Reglamento sobre el Expediente 239/2017 que lleva la firma de los concejales Almirón Burgos Masagué Pezzelatto y Serafini por favor sírvanse expresar su voto, aprobado por Unanimidad. Tratamiento del expediente 240/2017. ………………………………….

**Expediente Nº 240/2017**

**Presidente García:** Sr. Nicolás Lorenzo solicita suspensión de la licencia al cargo de concejal, entre los días 22 de enero al 31 de enero del año 2018, inclusive, con motivo de asumir en forma interina el cargo de Intendente Municipal. ……………………….

**Secretaria:** Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante don Mauricio Juan José García de mi mayor Consideración: Por la presente cumplo en solicitar la suspensión temporaria a la licencia a mi cargo de Concejal concedida mediante Decreto 05/2017, desde el día 22 de Enero de 2018 al día 31 de Enero de 2018 inclusive, con motivo de asumir durante el periodo indicado en forma interina el cargo de Intendente Municipal. La presente solicitud se corresponde en simultáneo con el pedido de Licencia presentado ante este mismo Cuerpo por el Sr. Intendente Hernán Ralinqueo, y queda sujeto a su aprobación y al compromiso de licencia automáticamente mi cargo de Secretario en el Ejecutivo Municipal. Sin otro particular, saludamos a Ud. Muy atentamente. Nicolás Lorenzo Secretario de Producción, Municipalidad de 25 de Mayo. Dictamen de la Comisión de Reglamento reunida el día 27 de Diciembre de 2017 desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Decreto Artículo 1º:Suspéndase entre los días 22 de enero al 31 de enero del año 2018, inclusive, la licencia concedida mediante Decreto Nº 05/2017, al Sr. Nicolás Lorenzo. Artículo 2º: La suspensión concedida en el Artículo 1º queda sujeta a la toma de licencia por el mismo tiempo al cargo de Secretario de la Municipalidad de 25 de Mayo. Artículo 3º: De acuerdo a la licencia otorgada al Sr. Intendente Municipal Dr. Hernán Ralinqueo según Decreto del Expediente N° 239/2017, automáticamente asuma al cargo licenciado, el Concejal en primer término Sr. Nicolás Lorenzo. Artículo 4º: De forma. Firman los concejales: Almirón Burgos Masagué y Pezzelatto. ………………….……………………………

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?. …………………..

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………..……...

**Presidente García:** Tiene la palabra el Concejal Alejandro Serafini. ………………...

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente, para anticipar por supuesto mi voto por la negativa estoy de acuerdo con que el Sr. Intendente pida licencia y estaría muy de acuerdo que el concejal que un concejal se haga cargo de esto y nosotros lo hemos planteado en más de una oportunidad e inclusive dentro de mí mismo partido cuando teníamos mayor representación teníamos diferentes posturas y hoy me toca estar sentado acá y sostengo la postura que esgrimí en su momento considero que y en ese sentido tenemos un proyecto presentado que está en la comisión si mal no recuerdo de presupuesto que para modificar el reglamento interno y que para que haya un tiempo prudencial en que un concejal pueda estar como funcionario y que después opte por ser o funcionario municipal o ser concejal pero esto sino es una cosa que estamos permanentemente que es concejal que no es concejal que hay que simplificar las acciones acá para que la suplente no tenga que volver un paso atrás y después vuelva a jurar es un dolor de cabeza, entonces además una cuestión también de representación y de lo que nosotros mostramos como poder político si se me permite ante la comunidad, yo sé que legalmente está habilitado para hacerlo, pero la postura por ahí deberá ser considerar otras variables y otras cuestiones en el orden y en la lista que acompañaba al Dr. Ralinqueo también hay gente de su confianza y sumamente capacitada para ocupar el cargo de intendente interino mientras dure su licencia motivo por el cual no veo porque la única opción sería la del Sr. Nicolás Lorenzo, entiendo perfectamente que él era el primer concejal que desde hace un tiempo a la fecha viene ocupándose de cuestiones propias del Departamento Ejecutivo vuelvo a decir hay gente de su propia lista que le merece su confianza y tiene capacidad para ocupar interinamente el Departamento Ejecutivo, ese es mi fundamento por el cual no acompaño esta propuesta esta presentación para que se levante la licencia yo es más pediría de una vez por todas Lorenzo opte o es secretario o es Concejal las dos cosas no , muchas gracias. …………………………………………………………………..

**Presidente García:** Gracias Concejal Serafini ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………….........................................................................................................

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Cecilia Pezzelatto. ………...………

**Concejal Pezzelatto:** Bueno acá lo expresado por el Concejal Serafini de hecho no me sorprende porque de esa manera lo expreso en el dictamen yo creo que por esto no habría que hacer es una cuestión que habría que debatir no estamos acá para debatir más la ética o sea legalmente le corresponde al primer concejal de la lista del Intendente ocupar su lugar no hay ningún impedimento sobre eso así que esto sería automático y mero administrativo y no vería por que no se le podría conceder esta licencia al actual Secretario de Producción el sr. Nicolás Lorenzo así que bueno decirlo nuevamente no me sorprende porque ya el Concejal Serafini lo expreso de esta manera para el resto de los concejales que acompañaron este dictamen bueno vale el reconocimiento y el agradecimiento, nada más Sr. Presidente. ………………………...

**Presidente García:** Gracias Concejal Pezzelatto ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………….........................................................................................................

**Concejal Masagué:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra la Concejal Julieta Masagué. ………..…...………

**Concejal Masagué:** Muchas gracias, yendo al tema de las licencias como este tema ha sido recurrente durante este año con el concejal Lorenzo que en su momento tuvo digamos al inicio de la gestión del Intendente Ralinqueo pidió la licencia al cargo de concejal se le otorgo y acá como en todos estas cosa jurídicas siempre hay media biblioteca la que le permite volver la que no permite volver y esta cuestión fue muy debatida cuando resolvió pedir levantar su licencia retomar volver a su banca y luego transcurrido la rendición de cuentas por una cuestión de oportunidad fue muy claro en el marco de la renuncia del Concejal Ponzo etc., etc. y ahí este bloque de Cambiemos resolvió no acompañar la licencia que pidió en su momento el Concejal Lorenzo justamente por esto para evitar este tipo de situaciones las idas y vueltas la opción que es con carácter justamente de excepcional y en el criterio que nosotros usábamos en su momento la Ley Orgánica establece y se ha interpretado digamos una parte de la doctrina así lo tiene entendido que es por única vez entonces ya no estaríamos discutiendo esto si en aquella oportunidad se hubiera acompañado el dictamen de Cambiemos, visto las cosas como están nosotros lo que hacemos es acompañar es lo que establece la Ley que lamentablemente no se hizo en el otro momento y hubiéramos evitado hoy esta situación esto que parece una puerta giratoria entre el Concejo Deliberante y el Ejecutivo realmente yo entiendo la posición del Concejal Serafini porque esto parece una cuestión de idas y vueltas y es desaguisado si uno lee estos tres artículos realmente es una es un rompecabezas que termina siendo desprolijo institucionalmente desprolijo pero digo la suerte está echada en este momento nosotros hoy estamos analizando una cuestión que es legal lo que se está pidiendo es legal entonces nosotros hoy cual es seria caprichoso estar diciéndole que no lo que no significa volver sobre nuestros pasos lo porque vuelvo a decir cuando no acompañamos el pedido de licencia para volver al ejecutivo ahí no era caprichoso ahí era legal justamente por la responsabilidad que significa ser el primer concejal y haber ejercido la opción y esa opción no es y no debe ser oportunista pero lamentablemente hoy estamos en esta circunstancia, entonces volviendo a la institucionalidad volvemos a acompañar este pedido desde el bloque Cambiemos justamente porque entendemos que así lo establece la Ley Orgánica y que es la persona que en definitiva el intendente está eligiendo para que lo suceda en su ausencia desde ese lugar Cambiemos va a respetar esa decisión institucional que toma el Intendente y que en definitiva sin el voto de Cambiemos este cuerpo avalo con anterioridad. Muchas gracias. …………….

**Presidente García:** Gracias Concejal Masagué ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Bien entonces pongo a consideración el dictamen de la comisión de Reglamento sobre el Expediente N° 240/2017 que lleva la firma de los concejales: Almirón Burgos Masagué y Pezzelatto sírvanse expresar su voto por favor. …………..

**Secretaria:** Voto afirmativo de los concejales Botta Almirón Posse Zuffanti Zarza Pezzelatto Gaya Masagué Bogado Landaburu Vega Burgos Piñero Bernardo y García voto negativo del Concejal Serafini. …………………………………………………..

**Presidente García:** Aprobado por Mayoría. Bueno no habiendo (…)………………...

**Concejal Serafini:** Perdón Sr. Presidente pido la palabra para hacer una moción de orden. ………………………………………………………………………………...

**Presidente García:** Si tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………...

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente si para pedir al cuerpo de Concejales el acompañamiento para la expresión al repudio del atentado que sufriera el ex legislador Oscar Aníbal Rocco no hay ningún tipo de causa que justifique semejante accionar y desde aquí pido el acompañamiento de las Sras. y Sres. Concejales para expresar el repudio del hecho de violencia que sufriera días atrás. …………………….

**Presidente García:** Bueno dado que esto es planteado en la sesión yo creo que tendríamos que hacer un cuarto intermedio para que se incorpore al Orden del Dia por lo tanto voy a poner a consideración del cuarto intermedio para que la propuesta del Concejal Serafini se incorpore al Orden del Dia, sírvanse expresar su voto, aprobado por Unanimidad pasamos entonces a cuarto intermedio para incorporar esta cuestión siendo las veintidós y cincuenta y uno minutos. ……………………………

**Cuarto Intermedio**

**Presidente García:** Veintitrés y doce minutos se levanta el cuarto intermedio y por sugerencia de la comisión de Labor se incorpora al Orden del Dia el proyecto de Resolucion sobre el repudio expresado recientemente en la Sesión, el proyecto de Decreto perdón. ……………………………………………………………………...

**Secretaria:** Decreto Artículo 1º: Repúdiese el atentado sufrido por el ciudadano Oscar Aníbal Rocco el día 26 de diciembre de 2017 en la ciudad de 25 de Mayo, con un artefacto explosivo de dudosa procedencia entregado por el Correo Argentino, susceptible de provocar graves daños. Artículo 2º: Exhortamos a una profunda y conducente investigación del hecho inédito en nuestra comunidad. Artículo 3°: De Forma. Firman los Concejales Serafini, Gaya, García, Masagué, Zuffanti y Botta. …….

**Presidente García:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………...

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………….………………………...

**Presidente García:** Tiene la palabra el Concejal Carlos Botta. ….………..…...………

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente en primer lugar para expresar por supuesto demostrar mi firma el acompañamiento a la moción presentado por el Concejal Serafini y expresar también que todo hecho violento cualquiera sea su índole o magnitud es repudiable y debería ser bueno que de la misma manera que estamos haciendo este pedido de repudio y este acompañamiento para la situación que se vivió en 25 de Mayo precisamente por uno de nuestro convecinos lo tengamos en cuenta para un montón de hechos violentos ir repudiables como ya lo viví y como ya en algún momento se podrán volver a vivir y no violentos también que no fue menor la desaparición del ARA San Juan que en ningún momento lo mencionamos en esta recinto nada más Sr. Presidente muchas gracias. ……………………………………...

**Presidente García:** Gracias Concejal Botta ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Bien ponemos a consideración entonces el Proyecto de Decreto elaborado por la Comisión de Labor sobre el repudio al hecho sufrido por el Sr. Oscar Aníbal Rocco sírvanse expresar su voto, aprobado por Unanimidad. Bien no habiendo más asuntos que tratar invito al Concejal Julián Burgos a arriar el Pabellón Nacional. Siendo las veintitrés horas y quince minutos, se da por finaliza la Sesión. ..……………